

10.077

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación un (1) inmueble ubicado en la localidad de San José, departamento Vinchina, que será destinado a la creación del Parque Arqueológico, donde se encuentra emplazado el sitio "Estrellas de Vinchina", que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: A determinar
UBICACIÓN: Localidad de San José
NOMENCLATURA CATASTRAL: No posee - Inmueble sin Plano de Mensura
TITULAR DE LA ESCRITURA: Sin posesión efectiva del Registral.-

COORDENADAS GAUSS KRUGGER

N	X	Y
1	3282876.0569	6819055.7393
2	3282430.5934	6819027.0564
3	3282501.7197	6818705.2943
4	3282836.8210	6818765.6146

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

N	LONGITUD	LATITUD
1	68°13'21.1784"W	28°44'38.0184"S
2	68°13'37.6036"W	28°44'38.6792"S
3	68°13'35.2058"W	28°44'49.1659"S
4	68°13'22.8229"W	28°44'47.4113"S

SUPERFICIE: 12 Has. 113,92 m²

DOMINIO: Sin datos.-

10.077

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ARTÍCULO 2º.- Déjase debidamente aclarado que el inmueble mencionado en el Artículo 1º deberá cumplir la función de puesta en valor para un Centro de Interpretación Cultural, Turístico, Educativo y Arqueológico en la Región del Valle del Bermejo.-

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Catastro, dependiente de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, procederá oportunamente a confeccionar el Plano de Mensura correspondiente, conforme a las coordenadas y medidas del inmueble sujeto a expropiación en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la presente deberán imputarse a las partidas de Rentas Generales del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **HUMBERTO ARIEL OVIEDO.-**

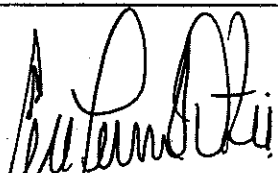
L E Y N° 10.077.-

FIRMADO:

**LIC. ADRIANA DEL VALLE OLIMA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2018 – Centenario de la Reforma Universitaria” – Ley N° 10.047